



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE - REGISTRO DGC - NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS - 113282891

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de noviembre de 1991

Número 95

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 4342 DE FECHA 2 DE JULIO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1988, EN EL CUAL DICHO CUERPO CONSULTIVO AGRARIO REVOCANDO LA ENTIDAD POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DE FECHA 12 DE ENERO DE 1988, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 5 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, ADEMAS ANEXA EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1990, EN LA QUE SOLICITAN LA REVOCA DEL FALLECIMIENTO DE REYNALDO GARCIA, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1495343 Y LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DE MIGUEL GARCIA ROSAS.

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 4342 DE FECHA 2 DE JULIO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1988, EN EL CUAL DICHO CUERPO CONSULTIVO AGRARIO REVOCANDO LA ENTIDAD POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DE FECHA 12 DE ENERO DE 1988, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 5 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, ADEMAS ANEXA EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1990, EN LA QUE SOLICITAN LA REVOCA DEL FALLECIMIENTO DE REYNALDO GARCIA, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1495343 Y LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DE MIGUEL GARCIA ROSAS.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 429 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA- ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1990, ACORDO DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCION DE FECHA 12 DE ENERO DE 1988, DICTADA POR ESTA PROPIA DEPENDENCIA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, ORDENANDOSE NOTIFICAR CON LAS FORMALIDADES DE LEY AL COMISIONARIO EJIDAL, CARGADO DE VIGILANCIA Y A LOS C.C. MIGUEL GARCIA ROSAS, A PETRA ROSAS VDA. DE GARCIA Y ALVARO GARCIA ROSAS, ADEMAS AL C. MANUEL AYALA TAFUYA, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL DICTADO ENDEMNAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1990, PARA SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI COMO A LOS C.C. MIGUEL GARCIA ROSAS, PETRA ROSAS VDA. DE GARCIA, ALVARO GARCIA ROSAS Y MANUEL AYALA TAFUYA, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, QUELLEN RECONOCER LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTERARRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI COMO DE MIGUEL GARCIA ROSAS Y ALVARO GARCIA ROSAS Y LA C. PETRA ROSAS VDA. DE GARCIA QUIEN OTORGO CARTA PODER A MIGUEL GARCIA ROSAS, ASI TAMBIEN LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATARIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE PROCEDIO A VALIDAR LAS PRUEBAS OBTENIDAS Y DESAHOGAR

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE BAJA POR FALLECIMIENTO Y NUEVA ADJUDICACION SE HA SUSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SERIEDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHAS 14 DE JUNIO DE 1987, SE SOLICITO LA PRIVACION DE DERECHOS DEL C. REYNALDO GARCIA RUEDA, TITULAR DEL CERTIFICADO NUMERO 1495343, PROPONIENDO COMO NUEVO ADJUDICATARIO AL C. MANUEL AYALA TAFUYA; CULMINANDO ESTA CON RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA DE FECHA 12 DE ENERO DE 1988, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 5 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO; PERO INCONFORME EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA COMISION AGRARIA MIXTA LOS CC. PETRA NIETO VDA. DE GARCIA, MIGUEL GARCIA ROSAS Y ALVARO GARCIA ROSAS, POR ESCRITO DE FECHAS 5 DE SEPTIEMBRE DE 1988, PROMUEVE ANTE CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOLICITANDO SE DEJE SIN EFECTOS LA RESOLUCION ANTERIORMENTE INDICADA, ANEXANDO PARA EL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCION DEL TITULAR SUJETO A JUICIO, CONSTANCIA DE POSESION Y DIVERSAS PRUEBAS, CON LAS QUE ESE ORGANISMO COLEGIADO CON FECHAS 5 DE ENERO DE 1989, DICHO SU RESOLUCION REVOCANDO LA RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA ANTES INDICADA, SOLAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL CASO DEL C. REYNALDO GARCIA RUEDA, TITULAR DEL CERTIFICADO NUMERO 1495343, PARA EL EFECTO DE QUE SE RESPONDA DICHO PROCEDIMIENTO Y SE DETERMINE QUIEN ES EL POSEEDOR DE DICHA UNIDAD DE DOTACION Y SOLICITE SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS; RAZON POR LA CUAL LA DELEGACION AGRARIA EN EL ESTADO AL INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD, ORDENAR UNA INVESTIGACION QUE POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS QUE SE CELEBRA EN EL POBLADO QUE NOS OCUPA, EL 11 DE FEBRERO DE 1990, SE SOLICITO LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS DEL C. REYNALDO GARCIA RUEDA Y LA CANCELACION DEL CERTIFICADO QUE SE LE EXPEDIO NUMERO 1495343, Y PROPONEN COMO NUEVO ADJUDICATARIO AL C. MIGUEL GARCIA ROSAS, INDICANDO QUE TIENE EN POSESION LA UNIDAD DE DOTACION DEL EJIDATARIO SUJETO A JUICIO.

POR OTRA PARTE DEBE HACER MENCION QUE CON EL OFICIO No. 4342 DE FECHA 2 DE JULIO DE 1990, EL C. DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, REMITE A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD, LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO ANTES INDICADO, PARA SU TRAMITE LEGAL CORRESPONDIENTE; MOTIVO POR EL CUAL ESTA COMISION AGRARIA MIXTA POR EL ACUERDO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1990, DEJA SIN EFECTOS JURIDICOS LA RESOLUCION DICTADA POR ESTA DEPENDENCIA EL 12 DE ENERO DE 1988, EN EL JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, ORDENANDO REPONER EL PROCEDIMIENTO PRIVATIVO, SOLAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL CASO DEL C. REYNALDO GARCIA RUEDA, TITULAR DEL CERTIFICADO NUMERO 1495343, Y LA NUEVA ADJUDICACION EN FAVOR DEL C. MANUEL AYALA TAFUYA, ORDENANDOSE NOTIFICAR AL TITULAR Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO ASI COMO AL NUEVO ADJUDICATARIO INDICANDO EN LA OTRA ACTA DE ASAMBLEA, POR LO QUE SE FIZO FECHA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, COMISIONANDOSE PERSONAL DE LA

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Villa Nicolás Romero, municipio de Villa Nicolás Romero, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4366 y 4353.

(Viene de la primera página)

DEPENDENCIA QUIEN NOTIFICO EN FORMA PERSONAL AL C. MANUEL AYALA-TAFOYA Y A LOS INCONFORMES ANTE EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, PETRA ROSAS VDA. DE GARCIA, MIGUEL Y ALVARO AMGOS DE APELLIDOS GARCIA ROSAS, ASI COMO AL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN ABREGADAS AL EXPEDIENTE, NO ASI AL TITULAR SUJETO A JUICIO POR HABER FALLECIDO; EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE PROCEDE A REALIZARLA EN LA QUE COMPARECE EL C. MIGUEL GARCIA ROSAS, POR SU PROPIO DERECHO Y ADEMAS PRESENTA CARTA PODER DE LA C. PETRA ROSAS VDA. DE GARCIA QUIEN LO AUTORIZA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y ABUELVA POSICIONES Y APORTE LAS PRUEBAS NECESARIAS Y FORMULE LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES Y EL C. ALVARO GARCIA ROSAS NO ASI EL C. MANUEL AYALA TAFUYA NO OBTINIENTE HABER SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE; LOS PRESENTES NOMBRAN COMO SU ASESOR AL LIC. SERGIO LOPEZ MONTALVO QUIEN OFRECE SUS PRUEBAS POR ESCRITO LAS QUE RATIFICA EN LA AUDIENCIA SIENDO LAS SIGUIENTES:

1.- LA DOCUMENTAL PUBLICA CONSISTENTE; a).- COPIA DE LA GACETA DE GOBIERNO No. 109 TOMO CXVIII DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1989, DONDE APARECE LA RESOLUCION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO QUE ORDENA EN SU PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO REPONER EL PROCEDIMIENTO DEL C. REYNALDO GARCIA RUEDA, b).- COPIA DE LA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHAS 11 DE ENERO DE 1990, DONDE SE SOLICITA LA PRIVACION DE DERECHOS DEL TITULAR REYNALDO GARCIA RUEDA Y LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DEL C. MIGUEL GARCIA ROSAS, c).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCION DEL C. REYNALDO GARCIA RUEDA, LEVANTADA POR EL OFICIAL LIC. ERNESTO JASSO ESQUIVEL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE MEXICO, d).- ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS No. 1495343 -- DONDE APARECE COMO TITULAR REYNALDO GARCIA RUEDA Y COMO SUCESORAS LA C. PETRA ROSAS VDA. DE GARCIA; EL OFERENTE DE LA PRUEBA Y SUS HERMANOS ERNESTO Y ALVARO LOS MISMOS DE APELLIDOS GARCIA ROSAS, DE FECHA 21 DE AOSTO DE 1973.

2.- DOCUMENTAL PUBLICA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DEL 28 DE JULIO DE 1988, EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE LA C. PETRA ROSAS NIETO VDA. DE GARCIA ES TITULAR DEL CERTIFICADO No. 1495343, QUIEN TIENE COMO SUCESORAS A LOS C.C. MIGUEL Y ALVARO DE APELLIDOS GARCIA ROSAS

3.- DOCUMENTALES PRIVADAS CONSISTENTES EN 6 RECIPOS DE COOPERACION SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DE DIVERSAS FECHAS EN ORIGINAL Y COPIA, QUE UNA VEZ COTEJADOS SE SERAN DEVUELTOS.

4.- TESTIMONIAL A CARGO DE LUIS RAMIRES Y JOSE ALVAREZ ALMAZAN.

5.- CONFESIONAL A CARGO DE MANUEL AYALA TAFUYA.

6.- PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y MUMANA EN TODO LO QUE LE FAVOREZCA.

7.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES EN TODO LO QUE LE CONVENGA A SU DERECHO, NO ESTANDO PRESENTE EL C. MANUEL AYALA TAFUYA Y NO HABIENDO OTRA PRUEBA QUE OFRECER SE PROCEDE A DESAHOGAR LAS MISMAS Y DICTAR SUS ALEGATOS RESPECTIVOS.

CON ESCRITO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1990 RECIBIDO EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO ANTES INDICADO, EL C. MANUEL AYALA TAFUYA SOLICITA SE DEJE SIN EFECTOS LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1990 EN LA QUE SOLAMENTE SE ENCUENTRA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS OFRECIDOS POR LA C. PETRA ROSAS VDA. DE GARCIA, Y SU APODERADO MIGUEL GARCIA ROSAS, LA QUE UNICAMENTE ESTA FIRMADA POR LAS PARTES, Y NO ENCONTRANDOSE NINGUNA FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION AGRARIA MIXTA; POR LO QUE ESTA DEPENDENCIA POR ACUERDO DE FECHA 14 DE ENERO DE 1991, MANIFIESTA EN SU PUNTO UNICO, QUE TODA VEZ QUE DENTRO DE LA SECUENCIA PROCESAL NO EXISTE NINGUNA ACTUACION QUE SE HAYA CELEBRADO CON ESA FECHA, NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD Y NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO SE

POR OTRA PARTE, NO HABIENDO MAS QUE TRATAR, SE PROCEDE A ANALIZAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR EL C. MIGUEL GARCIA ROSAS EN SU NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA C. PETRA ROSAS VDA. DE GARCIA, NO CONSIDERANDO NECESARIO ENTRAR A LA VALORACION DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE ELLAS QUIEN ACTUALMENTE REPRESENTA EL DERECHO DEL CERTIFICADO NUMERO 1495343 QUE ANTERIORMENTE CORRESPONDA AL C. REYNALDO GARCIA RUEDA ES LA C. PETRA ROSAS NIETO VDA. DE GARCIA, POR EL TRASLADO REALIZADO ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y AL DAR DE BAJA AL ANTERIOR TITULAR, SEGUN CONSTANCIA HE COME ABREGADA AL EXPEDIENTE MISMA QUE FUE EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL LIC. ALFREDO AGUIÑAR DEL VALLE DE FECHA 28 DE JULIO DE 1988, DONDE TIENE COMO SUCESORAS REGISTRADAS A SUS HIJOS MIGUEL GARCIA ROSAS Y ALVARO GARCIA ROSAS, PERO QUE SE LE DA TODO PLENO VALOR, YA QUE COMO SE OBSERVA, TAMBIEN LA SITUACION DE LA TITULARIDAD PUES EL ANTERIOR TITULAR PROMOVIO ANTE EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO CONFORMEMENTE CON LOS SUCESORES REGISTRADOS LA INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, EL 12 DE ENERO DE 1988, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EL 5 DE AOSTO DEL MISMO AÑO; POR LO QUE RESPECTO AL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL QUE SE REALIZO EN EL NUCLEO DE ADJUDICACION NUMERO 0000000000, EL 11 DE FEBRERO DE 1990 Y A FIN DE COMPLEMENTAR LA RESOLUCION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO SE SOMETIO A LA ASAMBLEA DEL CASO DEL C. REYNALDO GARCIA RUEDA, DONDE SE PROPONE COMO NUEVO ADJUDICATARIO AL C. MIGUEL GARCIA ROSAS, NO TIENE RELEVANCIA JURIDICA, YA QUE COMO SE MANIFIESTA QUE EL NUEVO ADJUDICATARIO TIENE LA RESERVA DE LA UNIDAD DE DOTACION, ESTO ES EN RESERVA DE LA FORTALEZA CON MEJOR DERECHO COMO LO ES LA TITULAR ACTUAL PETRA ROSAS NIETO VDA. DE GARCIA Y EN DONDE EL APARECE COMO SUCESOR PREFERENTE REGISTRADO, DEPENDIENDOSE QUE EL TRAMADO LOS TERMINOS A NOMBRE DE LA ACTUAL TITULAR QUIEN EN SU ASESOR Y COMO LO MANIFIESTA EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA NO SE LE DEBE DAR CREDITO DE ESTE NOMBRE; POR LO QUE RESPECTO AL C. MANUEL AYALA TAFUYA, QUIEN VENIA PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO EN EL ANTERIOR DICTADO Y MANIFIESTA QUE FUE NOTIFICADO PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN FORMA PERSONAL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990, SEGUN CONSTANCIA AL CORREO REFERIDA AL EXPEDIENTE, NO COMPARECIO A PRUEBAS Y ALEGATOS POR LO QUE SE LE TIENE POR FALLECIDO AL DERECHO, Y POR LO TIENE POR CONFORME EN LO QUE ESTA DEPENDENCIA RESUELVA, AMBA SIEN ES CONVENIENTE RECORDAR QUE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL 11 DE FEBRERO DE 1990, EL TIENE EN POSESION UNA SUPERFICIE DISTINTA A LA UNIDAD DE DOTACION DE LA QUE SE ANALIZA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE TAL RECONOCIMIENTO POR ESTA DEPENDENCIA; ANALIZADO LO ANTERIOR, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, CONSIDERA PROCEDENTE CONFIRMAR LOS DERECHOS DE LA C. PETRA ROSAS NIETO VDA. DE GARCIA ACTUAL TITULAR DEL CERTIFICADO NUMERO 1495343, TODA VEZ QUE COMO QUEDO DEMOSTRADO EN AUTOS, NO HA INCURRIDO EN NINGUNA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS INDICADOS EN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; DEBIENDOSE NOTIFICAR AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS PARA LA CANCELACION DEL CERTIFICADO, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DEJA SIN EFECTOS JURIDICOS LA RESOLUCION DICTADA POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EL 12 DE ENERO DE 1988, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 5 DE AOSTO DEL MISMO AÑO, UNICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL CASO DEL C. REYNALDO GARCIA RUEDA, TITULAR DEL CERTIFICADO NUMERO 1495343.

SEGUNDO.- SE CONFIRMAN LOS DERECHOS A LA C. PETRA ROSAS NIETO VDA. DE GARCIA, TITULAR DEL CERTIFICADO NUMERO 1495343, EJIDATARIA DEL POBLADO DENOMINADO VILLA NICOLAS ROMERO, MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, POR LAS RAZONES Y MOTIVOS INDICADOS EN EL DENSIORANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- NOTIFIQUESE AL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, EL CUMPLIMIENTO DADO A SU RESOLUCION DICTADA EL 5 DE ENERO DE 1988 EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE ANTE ESE ORGANISMO CULTEADO SE INTERPUSO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE LA RESOLUCION A LA DIRECCION DE REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA, PARA LA CANCELACION DEL CERTIFICADO QUE INDEBIDAMENTE SE EXPIDIO AL C. MANUEL AYALA TAFUYA.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA CONFIRMACION DE DERECHOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VILLA NICOLAS ROMERO, MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO EN TOLUCA, MEXICO A LOS 31 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1991.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.

LIC. ALEJANDRO MORAGY S.

EL SECRETARIO EL VDC. RPTA. DEL GOB. FED.
LIC. PEDRO PARRA RUIAS LIC. JOSE ANTONIO CRUZ SANTIAGO
EL VDC. RPTA. DEL GOB. DEL EDO. EL VDC. RPTA. DE LOS CAMPESINOS
LIC. CARLOS GUTIERREZ CRUZ C. FLORENCIO MARTINEZ MONTES DE



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
 Junta de Caminos del Estado de México



**CONVOCATORIA No. SDUOP-JC-TEJ-91**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO IV DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE SU REGLAMENTO.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON INTERES EN COMPRAR ALGUNO DE LOS LOTES DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPO Y CHATARRA, QUE SERAN PUESTAS EN SUBASTA PUBLICA ABIERTA Y QUE SE MENCIONA A CONTINUACION:

No. DE CONCURSO SDUOP-JC-TEJ-001		DESCRIPCION GENERICA DE LAS UNIDADES			
No. DE LOTE	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	PRECIO BASE
1	2	MOTOCONFOR.	CAT.	120-B	41'800,000
2	1	MOTOCONFOR.	CAT.	16	120'000,000
3	2	TRACTOR S/O	KOMATSU/CAT.	D85A12/D5B	188'000,000
4	1	CARGADOR S/O	CAT.	951	16'000,000
5	2	AUTOMOVIL/MOTOC.	DISTINTAS	DISTINTOS	7'800,000
6	3	AUTOMOVIL/MOTOC.	DISTINTAS	DISTINTOS	8'205,000
7	4	PICK-UPS	DISTINTAS	DISTINTOS	15'588,890
8	3	PICK-UPS	DISTINTAS	DISTINTOS	23'411,100
9	5	VOLTEOS	DISTINTAS	DISTINTOS	62'490,000
10	5	VOLTEOS	DISTINTAS	DISTINTOS	82'040,000
11	5	VOLTEOS	DISTINTAS	DISTINTOS	84'057,250

CELEBRACION DE LA ENAJENACION TEJUPILCO, MEXICO, EL 26 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HORAS, LA LICITACION PUBLICA SE LLEVARA A CABO CONFORME A LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA ENAJENACION DE TREINTA Y TRES UNIDADES, LAS CUALES PODRAN ENTREGARSE A LOS INTERESADOS A PARTIR DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1991, LA FIANZA SERA EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL VALOR MINIMO ESTABLECIDO AL LOTE/S QUE DESEEN ADQUIRIR, EL DEPOSITO SERA EN LA CAJA GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO, SITO EN DOMICILIO CONOCIDO SANTIAGO TLAXOMULCO, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TELEFONOS: CLAVE LADA 72, 13-23-55, 13-29-13 Y 14-68-70.

**NOTA:** LAS BASES TENDRAN UN COSTO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LAS INSCRIPCIONES SE RECIBIRAN A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1991, A LAS 12:00 HORAS.

TOLUCA, MEX., 7 DE NOVIEMBRE DE 1991.

A T E N T A M E N T E  
 C. DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA  
 DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO.

C. ING. BULMARO ROLDAN GONZALEZ.

4356.—13 noviembre



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

1991	11
1	1

**RESULTADO DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS**

TOTAL DE CONCURSOS ADJUDICADOS		MONTO DE LOS CONCURSOS ADJUDICADOS		PERIODO	ARC	
12		\$ 2,536,045,391		DEL 1 DE SEPTIEMBRE	1991	
NUMERO DE CONCURSO	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
200	INSTRUMENTOS MUSICALES	771,799,807/91	-SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	-RINCE Y ERGANDI S.A. DE C.V. -REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TLUCA S.A. DE C.V.	147118,947 340163,000	61.5 38.4
201	EQUIPO DE COMPUTO	773/91	-SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (COORDINACION ADMVA)	-CENTRALES TORRES, S.A. DE C.V. -COMPUTADORAS, PROGRAMAS Y RESERVAS CANONICAS S.A. DE C.V.	201130,424 251162,361	83.0 17.0
202	PAPEL STOCK	FAA-118,1115-3112/84,785/91	-DESBARRIDO URBANO Y VIVIENDA -COORDINACION DE ABASTO Y COMERCIO -SECRETARIA DE LA GOBERNADURIA	-MORE DE MEXICO S.A. DE C.V. -GRAFICOS DE TOLUCA S.A. DE C.V. -CORPORACION EDITORIAL MAC S.A.	101696,21 11121,352 11200,428	5.1 21.4 21.4
203	EQUIPO DE TELEFONIA	758,548/91	-SECRETARIA DE GOBIERNO -TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMVO. -SECRETARIA DE GOBIERNO	-COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. -TELEFONIA INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	541690,300 291699,509	85.0 35.1
204	GOBERNIA DE BARRIO	777/91	-SECRETARIA DE ADMINISTRACION	-SISTEMAS HENRIQUEZ S.A.	601278,228	100

7000-0011-0010

HOJA	DE
1	1

**RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS**

NUMERO DE CONCURSO	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITADA	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
205	VEHICULOS	803,620,833/91	-SECRETARIA DE GOBIERNO Y TRANSITO -SECRETARIA DE GOBIERNO Y TRANSITO -SECRETARIA DE FINANZAS Y ECONOMIA	-FUENTE AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. -AUTOMOTRIZ GENERAL DE MEXICO S.A. -NISSAN S.A. DE C.V.	531710,111 214913,191 59160,530	66.3 26.7 9.0
206	RECURSOS DEPORTIVOS	810/91,811/91	-COORDINACION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENESTAR SOCIAL -INSPECCION CIVIL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO -SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	-REPRESENTACIONES Y PRODUCTOS DE TLUCA PALMERAS DE TOLUCA S.A. -AGENCIA DE MANTENIMIENTO CASALERO -DEFENSIVA DEPORTIVA -OPERADORA KAMATI S.A. -GLORIA MENDOZA FLORES (VALHEREX)	19196,120 61870,508 411611,709 131231,467 121670,000 71486,410	10.4 6.8 40.9 17.1 12.6 7.3
207	MARCA UNIFORMES	815,816/91	-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO -SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	-EMPRESAS TOLUCANAS S.A. -FUNCTIONAL DE TOLUCA S.A. DE C.V. -REPRESENTACIONES Y PRODUCTOS DE TOLUCA S.A. DE C.V. -PATANIA MIERLES S.A. DE C.V. -BOMBIEROS S.A. DE C.V. -COMERCIALIZADORA S.A. -COMERCIALIZADORA S.A.	81316,271 11991,000 81666,500 20511,311 41524,688 41422,000 11921,600	7.1 7.1 3.0 7.1 4.9 1.7 1.4

HOJA DE

RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS						
NUMERO DE CONCURSO	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITADA	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
211	MAQUINARIA DE ENREDAR Y CALAJAS	803, 811791	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION MILITAR Y BIENESTAR SOCIAL	COMPAÑIA KUBES	250,000 2,760,000	0 3.3
212	MAQUINARIA DE ENREDAR Y CALAJAS	803, 811791	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION MILITAR Y BIENESTAR SOCIAL	COMPAÑIA KUBES	2,760,000	3.3
213	TUBERIA PLASTICA	203791	COMISIONADO DE POLYMEROS	COMPAÑIA HIDRAULICA FRATRES PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA S.A. TUBERIA Y VALVULAS DE EQUIPOS S.A. FRATRES HIDRAULICA S.A. SUMENTROS DE TUBERIA Y VALVULAS S.A.	9,179,200 58,058,000 626,200 903,000 36,922,960	8.7 54.1 0.6 1 25.3
214	LECHES DE CONDENSAR	800791	SERIA DE EDUCACION MILITAR Y BIENESTAR SOCIAL	TREATM. S.A. DE C.V.	20,223,000	100

210-00-0300-03-90

4 4

RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS

NUMERO DE CONCURSO	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITADA	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
--------------------	---	---------------------------------------	------------------------	---	----------------------------------	--------------

ATENTAMENTE  
EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

SRIA. DE FINANZAS Y PLANEACION

SRIA. DE LA CONTRALORIA

REPRESENTANTE

REPRESENTANTE

SRIA. DE ADMINISTRACION

REPRESENTANTE



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
0107	EM IMPRESORES, S.A. DE C.V.	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, -- ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS MANTENIMIENTOS Y ALMACENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE SANCIONA CON LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, AL MENCIONADO PROVEEDOR, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO A-1741/91 EN SUS PARTIDAS 1 Y 2 POR UN TERMINO DE TRES MESES.
		INICIA 14-OCT-91 TERMINA 14 ENE-92

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

C. SANTIAGO GUTIERREZ ORDOÑEZ  
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. MARTIN MEJIA GARCIA  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ING. RAMON TERRAZAS MUÑOZ  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Y PLANEACION

FO CO 02/03 88 PA



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
	ZEBE COMERCIALIZADORA HAITSA, S.A. DE C.V.	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACC. I DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTO Y ALMACENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE SUSPENDE DE LOS EFECTOS DEL REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL POR EL TERMINO DE TRES MESES, EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PEDIDO MC- 1370/91.
		INICIA 8-OCT- 91 TERMINA 8-ENE-92

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

C. SANTIAGO GUTIERREZ ORDOÑEZ  
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. MARTIN MEJIA GARCIA  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ING. RAMON TERRAZAS MUÑOZ  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Y PLANEACION

FO CO 02/03 88 PA